



LA MOVILIDAD Y LA EDUCACION POR COMPETENCIAS EN COLOMBIA

Mobility and education for competences in Colombia

Carlos Mario Molina Betancur (Ph.D)
Director Ejecutivo ACOFADE
Investigador de la Universidad de Medellín¹

INTRODUCCIÓN

Cursa en el Congreso de la República un proyecto de Ley sobre Ciencia y Tecnología², uno más dentro de los numerosos proyectos de debate sobre la educación en Colombia³.

El proyecto de reforma a la ley de ciencia y tecnología busca⁴, entre otras, convertir a Colciencias en un departamento administrativo⁵, así como crear un fondo nacional de financiamiento para la ciencia y la tecnología⁶. Una vez más en enfrascan nuestros representantes en un debate sobre si Colombia necesita de más dinero e independencia para afrontar los retos de la ciencia y la tecnología. La ausencia de nuestras universidades del ranking mundial de las mejores instituciones educativas del planeta, así como el bajo presupuesto que se destina a la ciencia y a la tecnología en nuestro país, con relación a los demás países latinoamericanos, no parecen ser razones suficientes para dejar de debatir sobre lo evidente.

¹ Avance de investigación producto de la investigación en educación y derecho de la línea de investigación en derecho constitucional de la Facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás de Tunja.

² Proyecto de Cámara N. 028 del 5 de diciembre de 2007.

³ Mirar, entre otros, Proyecto de ley del senado, sobre la reforma a la ley 30 de 1993.

⁴ Ley 29 de 1990 y sus decretos reglamentarios 339, 585 y 591 de 1991, el decreto 393 de 1991 y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

⁵ El proyecto inicial de la Cámara pretendía crear un Ministerio de Ciencia y Tecnología.

⁶ Dicho financiamiento se nutre hoy de partidas presupuestales, lo que se hoy se agrandaría con recursos provenientes de las privatizaciones (10%) y de las concesiones (5%).



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

Amplias han sido las demostraciones académicas e institucionales sobre la importancia que tiene la innovación para el desarrollo económico y social de un país subdesarrollado⁷. Pero no es solamente la falta de financiamiento público, es también la falta de inversión privada en todas sus dimensiones: en sector público no cuenta con un sistema de información confiable en materia de inversión e innovación, los ministerios de relaciones exteriores, del interior o de comercio exterior no cuentan con la información necesaria que necesitan los inversionistas extranjeros que quieren acercarse al país⁸; igual que el sector privado no cuenta con sistemas integrados que promuevan la innovación y la alta tecnología industrial y comercial⁹.

En un mundo cada vez más globalizado la competitividad se ha vuelto un tema clave para poder alcanzar los mercados más dinámicos. Según datos de la UNESCO, el Banco Mundial y el BID, Colombia es la cuarta economía de América Latina, pero no es un país competitivo, porque su PIB no invierte lo suficiente en investigación¹⁰. Los inversionistas extranjeros no han visto con buenos ojos los débiles índices de productividad con calidad, los indicadores de riesgo financiero y los altos indicadores de inseguridad, es por ello, que nuestro país ha sido uno de los últimos países en ser visitados por las grandes multinacionales que invadieron a Latinoamérica después del derrumbamiento del muro de Berlín¹¹.

A parte de los indicadores económicos que nos sancionan en todos los frentes, estudios de transparencia internacional, de gobernabilidad y del instituto

⁷ Ver, algunas publicaciones especiales realizadas por Ambito Jurídico, la del 3-16 de marzo de 2008, pp. 24-25.

⁸ En materia de transferencias, innovaciones, patentes, licencias, productividad e inversión, los indicadores son muy bajos. Solamente en materia de patentes, Colombia reporta 0,01 de patentes por cada mil habitantes, detrás de las tres economías más grandes de Latinoamérica: Brasil (0,04), México (0,08), Argentina (0,05) y Chile (0,04).

⁹ Sobre marcas, tecnología de punta aplicada, certificaciones de calidad y licencias internacionales.

¹⁰ Detrás de Brasil, México, Argentina y Chile.

¹¹ Colombia ocupó el puesto 77 entre 137 países que se analizaron por su desarrollo económico. En dicho indicador se estableció que solamente el 2,3% de las empresas nuestras son innovadoras y que el 6% invirtió en investigación.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

frayser, han demostrado que la innovación y la productividad con calidad dependen en gran parte de otros factores estructurales, igualmente importantes, como la calidad de las instituciones tanto públicas como privadas; es decir, que no puede existir innovación y productividad con calidad sin : estabilidad política, planeación macroeconómica, protección de los derechos de propiedad intelectual, adecuada apertura comercial, sistema financiero y tributario confiable y calidad en la educación.

Este último tema, sería para nosotros el más importante de todos y al que menos se le destina en el presupuesto nacional¹². Esto por cuanto si se pretende producir con calidad para ser competitivos, se necesitan buenos ingenieros, buenos arquitectos, buenos científicos, buenos economistas, buenos financieros, y sobretodo, buenos abogados, etc; bilingües en lo posible y conocedores del sistema global de producción, para lo cual se necesita viajar fuera de Colombia, antes de salir de las universidades o inmediatamente después de terminar sus estudios. Lo que implica una política seria de movilidad que le ayude a los estudiantes de las facultades de derecho a conectarse con el mundo y con su realidad globalizada. Estos nuevos profesionales son los encargados de interpretar, no solamente las necesidades de nuestra sociedad sino las nuevas tecnologías que llegan generalmente del exterior, en muchas ocasiones, en otros idiomas.

Es por ello necesario implementar una buena educación fundamentada en competencias para un mejor aprovechamiento de la movilidad; sin una buena base de competencias los estudiantes difícilmente podrán absorber los conocimientos que se brindan en el exterior para una buena adaptación local. De esta estrecha relación está dependiendo hoy en día nuestro conocimiento para el desarrollo, por ello debemos insistir en esta ponencia sobre la

¹² El presupuesto destinado a Conciencias, órgano adscrito al Departamento Nacional de planeación ha sido muy pobre, escasamente ha llegado a los cien millones de pesos en los últimos 10 años, hoy en día se encuentra en menos de cincuenta millones de pesos. Ver, www.dnp.gov.co



necesidad un buen sistema de movilidad académica (I) para el éxito de la utilización de las competencias en el mundo globalizado de la ciencia y de la tecnología (II).

I. EL SISTEMA DE MOVILIDAD ACADEMICA EN COLOMBIA

Hoy en día se habla mucho de la movilidad académica y muchos de los programas de pregrado en derecho ofrecen esta posibilidad como sinónimo de apertura y flexibilidad, dos nuevos componentes recientes de planes de estudio. A pesar de los parámetros establecidos en Bolonia, resulta complicado uniformar criterios, cada institución académica interpreta sus componentes y todas han acudido a los medios de comunicación más diversos para agilizar el tránsito de estudiantes y profesores en el mundo académico.

A. El sentido de la movilidad en la nueva sociedad del conocimiento

La movilidad tiene en primer lugar el interés de homologar títulos universitarios antes de pasar a la armonización de migraciones laborales, lo que estableció recientemente el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para agilizar las relaciones académicas y laborales de toda la región. El sistema pretende cambiar las costumbres educativas europeas, ancladas por siglos en el direccionismo religioso o estatal y convertirlo en un saber universal con factores cuantitativo y cualitativo mínimos que destruya el saber uniforme y disciplina en un pensamiento abierto y autónomo que se rija por sus propias normas multidisciplinares.

Si en la época del enciclopedismo era necesario conocer, en la época de la ilustración y de las revoluciones era más necesario saber y comprender muchas de las cosas que aprendíamos. Hoy en día ni el conocimiento ni el saber son suficientes, es necesario aplicar con resultados auténticos que



demuestren que el saber sirve para algo. Por ello, el aprender-haciendo ha invadido la enseñanza del derecho, la cual no tiene más remedio que cambiar la transmisión de conocimiento por la aplicación del conocimiento. Práctica y teoría se encuentran de nuevo dentro de un mundo multidisciplinar en donde todas las ramas de la ciencia se tocan y ninguna excluye a la otra.

La competencia, propia del conocimiento práctico, invade los campus universitarios, con rankings mundiales de producción y desafíos enormes en materia de financiamiento. Algunos pensarán que se trataba de empresas de conocimiento que luchaban hoy en día por atraer el máximo número de estudiantes para impactar de forma más durable el medio industrial y comercial. Sin embargo, el tema es más complejo, en donde la universidad no debe albergar solamente la empresa sino que esta debe tener en cuenta una gran parte de la sociedad y de sus instituciones gubernamentales. En esta “guerra” de conocimiento, las universidades privadas le han abierto las puertas a la empresa, y tal vez por ello la evidencia del dinamismo en materia de movilidad, pero cada vez más se evidencia que dicha competencia no tiene sentido si esta alianza no integra tanto la sociedad como a sus gobernantes. Con esto llegó el sistema de control de la calidad de los programas académicos que acreditaba las bases mínimas que necesitaba un programa con miras a la competitividad.

B. Los retos de la movilidad en la sociedad del siglo XXI

En la Europa de la guerra fría, existía una estructura rígida en la forma de concebir la educación. La estructura que planteaba el sistema europeo constaba de tres niveles universitarios: la diplomatura, la licenciatura y el doctorado. La primera consistía a impartir tres años de estudios académicos que pretendían formar en conocimientos técnicos para un mejor y fácil acceso al mercado laboral. En este aspecto Inglaterra y EE.UU, sistemas que privilegian lo práctico, avanzaron considerablemente en una formación media



que le permitía a las empresas tener un personal suficientemente calificado y entrenado y no uno abundantemente supercalificado pero nada entrenado.

De su lado, a la licenciatura correspondían estudios de 5 años o más, en donde la formación contenía muchos más conocimientos teóricos y una mejor especialidad, pero el profesional no tenía ningún contacto con la realidad. Por último, los estudiantes que realizaban los estudios de licenciatura podían acceder a los estudios de doctorado¹³, con un mínimo de dos años. Como innovador podemos resaltar la reforma universitaria Europea de posguerra que traslada las competencias financieras y presupuestales de las decanaturas a los departamentos.

De esta forma el sistema se vuelve más autónomo y dinámico y se organiza por ciclos de formación: de 1º ciclo para los tres primeros años de una carrera universitaria (Le DEUG o diplomatura), de 2º ciclo para los estudios con dos años más de estudio (la licence o la licenciatura y de 3º ciclo para los estudios de maestría y doctorado que sobrepasaran los cinco años de preparación inicial (la maîtrise, doctorat o maestría y doctorado).

A partir del 2000, España, un poco más adelantada que Francia, cambió su sistema educativo¹⁴, ingresando un nuevo sistema de créditos¹⁵. La estructura volvió a ser como antes y paso a carreras de cuatro años, con dos niveles, desapareciendo las diplomaturas y las licenciaturas. El primer nivel lo llamó pregrado con un mínimo de cuatro años, y el segundo lo denominó Posgrado, el cual se divide en dos ciclos, master y doctorado. Dicho sistema es el

¹³ Mirar la normativa española, RD 1496/1987, de 6 de noviembre de 1987 y el LRU el RD 778/1998, de 30 de abril del mismo año. BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1987 y BOE nº 104, de 1 de mayo de 1998.

¹⁴ Con el sistema LOU, Ley Orgánica 6/2001. Ver la reglamentación en : RD 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades de Títulos académicos (BOE nº 218 de 11 septiembre 2003). RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224 de 18 septiembre 2003). Esta ya ha sido reformada por la Ley Orgánica 4/2007.

¹⁵ ECTS : *European Credit Transfer System*.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

actualmente utilizado en Colombia, con la diferencia que la mayor parte de las carreras son a cinco años como mínimo. Hoy más acorde con España, Francia, el sistema eliminó la maîtrise y lo llamó Master I, conservando a los estudios de maestría el título de master II. Se uniformó de esta manera el sistema de enseñanza en tres niveles : pregrado (240 créditos), master (60 y 120 créditos) y doctorado (mínimo 60 créditos).

La idea de los cambios que se instauraron en Europa fue la implementación de la declaración de Bolonia que facilitara la integración Europea por medio de un proceso de convergencia europeo en la enseñanza superior, el cual favoreciera de una forma más amplia la libre circulación de trabajadores de la región. Para ello se han implementado varios programas de intercambio académico como el ERASMUS y el proyecto piloto *Tuning*, los cuales pretenden desarrollar un espacio europeo competitivo, tal como se concibe en la Declaración de Bolonia¹⁶. Con el proyecto *Tuning* se pretende establecer algunos parámetros básicos para evaluar los resultados de cada área de conocimiento, tanto en el contenido teórico y experimental. Igualmente se pretende definir las competencias genéricas y específicas de cada área¹⁷. En el mismo lineamiento se encuentra el Programa PISA (Programme for International Student Assessment), fundado en 1997 por los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), el cual pretende monitorear el conocimiento que adquieren los estudiantes al final de su enseñanza obligatoria. Con este monitoreo se pretende medir mejor el conocimiento y las habilidades básicas que se adquieren en este periodo de tiempo. De esta forma se podrían establecer las mejores herramientas para una adecuada inserción en el campo profesional de la nueva la sociedad globalizada

¹⁶ Programas de la Comisión Europea bajo el marco de los Programas Erasmus y Sócrates.

¹⁷ <http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm>

¹⁷ Programas de la Comisión Europea bajo el



II. LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLAN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Mucho se ha hablado de competencias en los últimos tiempos en Colombia. Es normal escuchar hablar a todos los directivos de muchas competencias, que se han ido integrando en los currículos universitarios. Parece una novedad académica que obliga a realizar diplomados y conferencias al respecto, pero encontramos que el tema de las competencias no es nada nuevo, por el contrario, es un tema ya utilizado en la educación técnica y en el ámbito laboral¹⁸.

Como la sociedad ha cambiado considerablemente, el papel de profesor ha tenido que cambiar también y adaptarse a un mundo mucho más ágil en donde la actualización necesita ser mucho más rápida y globalizada. Si buscamos brindar una enseñanza por competencias nos tendremos que dar cuenta que primero habrá que formar a los formadores de competencias: los maestros. Por ello el profesor de hoy en día necesita de herramientas nuevas para enfrentar la nueva generación, la cual aprende mucho más rápido y de forma más lúdica. Estos nuevos cerebros, viven en un mundo virtual, desprovisto de fronteras y con cánones de cultura muy diferentes a los que conocieron nuestros educadores.

Quedándonos específicamente en el contexto colombiano, los estudiantes de hoy no comparten los mismos valores éticos, religiosos y morales que compartimos las pasadas generaciones. Ellos viven en un mundo moral en donde consumir drogas, eutanasiar personas, abortar, marcarse y torturarse corporalmente, vender o alquilar órganos, prostituirse elegantemente,

¹⁸ Ver, Alex Pavié, "Formación profesional docente y enfoque por competencias", en : I Congreso ACOFADE de Educación y Derecho para el Siglo XXI. Bogotá, Colombia, 16 y 17 de mayo de 2007.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

intercambiar su pareja sexual, la transexualidad o la homosexualidad no tienen la gravedad ni el repudio social de otros tiempos, vivir peligrosamente es de actualidad y la vida corta pero intensa se ha convertido en un gran atributo. En materia religiosa, practicar una religión está desactualizado y entre más extrañas y desconocidas sean sus prácticas y creencias espirituales más admirada y respetada será la persona. Por último, en materia ética, los valores no son los mismos de otros tiempos, las jerarquías generacionales, el respeto por la palabra dada, el lenguaje adecuado y la buena escritura, las buenas relaciones y las fórmulas de cortesía son cánones de comportamiento que producen más risa que admiración; la muerte de personas no produce el mismo reproche de otras épocas, incluso las masacres y los secuestros producen más morbosidad que indignación.

La juventud colombiana de hoy se educa de forma ambivalente: de un lado condena el robo de carros pero no tienen ningún reparo en comprar repuestos robados, se dice patriota pero apoya el contrabando, maldice la corrupción pero no duda en ofrecer dinero cuando comete una infracción de tránsito o cuando diligencia un permiso de conducir, se dice colombiano pero adora el estilo extranjero. Ante esta nueva generación b3 (bueno, bonito y barato), el maestro es impotente y no se encuentra lo suficientemente preparado para afrontar el cambio, por ello se necesita un nuevo perfil profesional docente, que sepa afrontar un estudiantado menos educado, mucho más joven, muy propenso al bilingüismo, a la virtualidad y a la lúdica; un estudiante mucho más exigente con los demás pero mucho menos con ellos mismos.

El reto es grande y de nosotros depende el futuro de nuestra sociedad, debemos capacitarnos para infundir en el estudiantado aptitudes positivas de cambio, en donde se tome conciencia de la urgente necesidad de adoptar la cultura del respeto por los demás, de la legalidad, el desarrollo sustentable, del progreso científico y económico responsable, de la responsabilidad en el



tratamiento de la información, del énfasis en las cuestiones de género y de diversidad, así como de la necesidad de una convivencia pacífica.

Del enfoque de la educación, basada en la capacitación por competencias constituye el un marco natural para el aprendizaje de una habilidad. Si bien es cierto que existen diferentes formas de ver las competencias, existe una sola manera de enfocar las habilidades para una óptima utilización y desarrollo de las capacidades.

La palabra competencia tiene su raíz latina *Competere* que significa dirigirse con otros hacia un punto determinado o hacia algo¹⁹. Se dice entonces que una persona es competente cuando demuestra estar preparado para concurrir con otros en la realización de una actividad determinada. Dicha persona está en la capacidad de desarrollar aptitudes por el hecho de estar armado de una cantidad de habilidades que le aportó la formación por competencias.

Sin entrar a establecer de forma detallada que existen las competencias individuales, generales, instrumentales, interpersonales, transversales y sistémicas, y que existen varios modelos y tipologías de competencias, nosotros nos consagraremos a tratar de definir la competencia y a descifrar su contenido cualificador.

Por cualificación se entiende el conjunto de conocimientos y habilidades que los individuos adquieren durante los procesos de socialización y formación, la competencia se refiere únicamente a ciertos aspectos del acervo de conocimientos y habilidades: los necesarios para llegar a ciertos resultados exigidos en una circunstancia determinada; la capacidad real para lograr un objetivo en un contexto dado²⁰.

¹⁹ José Ángel López Herrías, profesor de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, en prólogo al libro del maestro Sergio Tobón Tobón, *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, Bogotá, Banco de la República, Ecoe Ediciones, 2005, p. XVI.

²⁰ Mertens, L. (1996). *Competencia laboral: sistemas, surgimientos y modelos*. CINTERFOR/OIT. Montevideo, Uruguay. <http://cinterfor.org.uy>



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

Se denomina competencia a la habilidad o capacidades de demostrar una aptitud adecuada, la cual solo se revela si se posee, cuando, en la práctica, se movilizan diferentes recursos y conocimientos y se hace frente a una situación problemática en un contexto particular²¹.

La formación basada en competencias constituye entonces una propuesta de aprendizaje orientado a la formación integral del ser humano²². Es una formación en cadena que reúne la teoría con práctica y convierte al individuo en un ser social más responsable y eficaz en sus actividades cotidianas; es la única manera de realizar un cambio importante de la sociedad actual. Pero hay que ser atentos por cuanto la definición de las competencias ha sido extensamente interpretado sin que hoy se sepa a ciencia cierta cuál es su verdadero contenido y sin que se sepa distinguir adecuadamente de otros significados similares.

Competencia: Capacidad, Facultad, calificación, función, actitud, destreza, potencial, autoridad, Genio, suficiencia, disposición, lucidez, Saber, cualidad, saber, virtud, Competitividad, Idoneidad, talento, Mente, razón, ingenio, inteligencia, entendimiento, Solvencia, dominio, pericia, habilidad, destreza, maña, arte, aptitud.

Estas competencias deben estar claramente diferenciadas de lo que son las habilidades, facultades

COMPETENCIA	FACULTAD HABILIDAD	–	CAPACIDAD – APTITUD
--------------------	-------------------------------------	---	----------------------------

²¹ González, L. (2004) *Formación universitaria por competencias*, en www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/gonzalez

²² Sergio Tobón Tobón, *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, Bogotá, Banco de la República, Ecoe Ediciones, 2005, p. XVI.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

COMUNICATIVAS ORAL ESCRITA		Intervenir, convencer, e influir en los juicios.	Aptitud para utilizar adecuada y estratégicamente las herramientas comunicativas, sus reglas, elementos y procesos. Para dirigir una adecuada presentación de teoría y de caso, con el fin de persuadir y convencer al juez, al cliente o a la contraparte en el juicio, de manera concluyente, ética y respetuosa.
DIRECCION MANDO	Y	Asistir a las partes interesadas en un debate jurídico.	Capacidad de patrocinar o representar personas morales o físicas, directa o indirectamente en actuaciones de administración pública o privada y en los casos en los que se otorgue poder suficiente.
DIRECCION MANDO	Y	Negociar y administrar para la solución pacífica de conflictos.	Aptitud para la interacción simbólica, respetuosa y útil, logrando los objetivos corporativos y legales propuestos en pro del beneficio social. Capacidad de hallar, describir y llevar a la práctica posibles soluciones a problemas, en especial los de índole jurídica, de manera asertiva y justa.
			Capacidad para desarrollar en grupos sociales, la conciencia



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

ARGUMENTATIVAS	Argumentar la permanencia de las normas jurídicas.	política para el cambio y desarrollo de la Norma. Aptitud para organizar y dirigir procesos de evolución y modificación social desde la estructura jurídica y los procesos normativos.
ARGUMENTATIVAS	Argumentar y comunicar la norma jurídica.	Aptitud de obtener, clasificar, verificar y utilizar inteligentemente la información jurídica. Capacidad para escuchar y transmitir de manera clara y precisa sus ideas, hacer informes judiciales escritos que contengan los argumentos para sustentar sus ideas. Pronunciar con suficiencia y convencimiento el discurso y desempeñarse hábilmente en el debate jurídico.
OPERATIVAS DE DESEMPEÑO	Trabajar en equipos jurídicos	Aptitud del abogado para desempeñar un papel colaborativo y participativo con otros profesionales del derecho, investigadores judiciales, profesionales de las ciencias forenses y con sus clientes. Capacidad de trabajo para solucionar problemas; alcanzando resultados sinérgicos.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

DIRECCION Y MANDO	Gerenciar reuniones operativas y eficientes de tipo jurídico.	Capacidad para planear, organizar, ejecutar y evaluar reuniones de tipo profesional; aplicando sus destrezas de liderazgo y trabajo en equipo. Todo esto enfocado a obtener, mediante la generación de un flujo constante de información pertinente, un conjunto de soluciones contrastadas y justificadas para resolver problemas y obtener resultados jurídicos.
ETICAS	Aplicar el Derecho en la preservación del medio ambiente.	Aptitud para impulsar la creación de normas que permitan un desarrollo sostenible, sin dañar las condiciones naturales del ambiente y con el fin de procurar el mayor equilibrio posible en la utilización de tecnologías para el cuidado en la preservación de la naturaleza.
INVESTIGATIVAS EMPRENDEDORAS	Emprender para generar desarrollo social.	Aptitud para fomentar el análisis y la valoración de situaciones, condiciones y posibilidades para el desarrollo social, mediante identificación y solución de



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

		problemas jurídicos relacionados con el desarrollo social en contextos cambiantes.
COGNITIVAS	Asesorar asuntos que requieran opinión jurídica.	Capacidad de opinar o dar consejo a sus clientes, colegas, instituciones y organizaciones en asuntos de tipo jurídico de manera ética, ágil y clara.
COGNITIVA	Realizar trámites judiciales y administrativos.	Aptitud para realizar cada uno de los estados y diligencias que hay que recorrer en un negocio hasta su conclusión.
COMUNICATIVA ORAL ESCRITA	Preguntar, interrogar y conainterrogar.	Aptitud para interrogar personas para que respondan sobre lo que conocen de un asunto, bien sea para fortalecer lo dicho o ponerlo en duda en un determinado sentido.
ORGANIZATIVA	Gerenciar la práctica profesional del Derecho.	Capacidad para gestionar recursos de todo tipo, cuidando los intereses encomendados de forma racional y productiva.
REFLEXIVA ARGUMENTATIVA	Juzgar conductas, actos y hechos.	Capacidad para comprender, analizar e interpretar conductas humanas y hechos jurídicos, con aptitud para ponderar y comparar el comportamiento observable. Aptitud para verificar, mediante



		evidencia, la relación existente entre distintos hechos y conductas, con el propósito de deliberar acerca de un acto o hecho o sobre la culpabilidad o responsabilidad de alguien, de la razón que le asiste o no en un asunto determinado, tomando una decisión jurídica procedente.
INTERPRETATIVA	Analizar la normativa, la doctrina y la jurisprudencia jurídica, nacional y extranjera.	Capacidad para examinar, distinguir y separar las diferentes partes del discurso jurídico para conocer mejor sus principios, componentes, propiedades, funciones y elementos básicos.

Con la implementación de muchas de estas competencias, el docente podrá estar seguro de capacitar a un número de personas que desarrollarán ciertas habilidades con el fin de poner en práctica muchas aptitudes que podrán transformar no solamente al que las practica sino a los que las recibe.

A continuación mostraremos algunos de los saberes que se pretenden desarrollar una buena práctica de aptitudes²³.

²³ Pavié, A. (2007), Op, Cit, y "La formación inicial docente: hacia un enfoque por competencias". (En prensa) en *Íber: Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. 2007, ISSN: 1133-9810. España: Graó.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

Características de la formación por competencias de acuerdo al pensamiento complejo

SABER SER	Asume las competencias dentro del marco de la formación humana y el pensamiento complejo
SABER CONOCER	Conceptualiza la formación de las competencias como proceso complejo, teniendo en cuenta el proyecto ético de vida y la transdisciplinariedad
SABER HACER	Integra en el análisis de las competencias el contexto personal, social, laboral y empresarial, familiar y educativo, acorde con los propósitos de un determinado proyecto pedagógico

Características del profesional competente

1. Saber actuar y reaccionar con pertinencia	<ul style="list-style-type: none">• Saber qué hay que hacer• Saber ir más allá de lo prescrito• Saber elegir en una urgencia• Saber arbitrar, negociar
---	---



	<ul style="list-style-type: none">• Saber encadenar las acciones según la finalidad.
2. Saber combinar los recursos y movilizarlos en un contexto	<ul style="list-style-type: none">• Saber construir competencias a partir de los recursos• Saber sacar partido de los recursos propios y de los recursos del entorno.
3. Saber transferir	<ul style="list-style-type: none">• Saber memorizar múltiples situaciones y soluciones tipo• Saber tomar perspectiva• Saber utilizar los metaconocimientos para modelar• Saber darse cuenta de los indicadores de contexto y saber interpretarlos• Saber crear las condiciones de posibilidad de transferencia con ayuda de esquemas transferibles .
4. Saber aprender y aprender a aprender	<ul style="list-style-type: none">• Saber sacar lecciones de la experiencia, saber transformar su acción en experiencia• Saber describir cómo se aprende.
5. Saber comprometerse	<ul style="list-style-type: none">• Saber sacar lecciones de la experiencia, saber transformar su acción en experiencia• Saber describir cómo se aprende.

CONCLUSION

La enseñanza y el aprendizaje basado en competencias desde el pensamiento complejo reúnen a la vez los postulados de la UNESCO del año 2000 y lo dicho en Bolonia dos años más tarde.



Esto destruye en cierta forma una posición contraria, promovida por los países alejados de EE.UU, según la cual todos estos procesos son dirigidos por el imperio capitalista, el cual pretende implanta un “econocimiento”, en donde se consideran las competencias como un proceso educativo reducido a los intereses de los procesos económicos. Esto no es del todo salido de la realidad, tiene una pata de verdad, pero como todas las verdades a medias resultan siendo grandes falacias, tenemos que entender que si bien es cierto que el desarrollo del trabajo por competencias se lo debemos a la empresa privada, no por ello debemos diabolizar la propuesta y darle ese tinte economicista a la aplicación competencial en la educación superior.

Lo que pretende la UNESCO y los intelectuales de BOLONIA no es más que la formación integral del individuo a través de una adecuada formación sociocultural de autorrealización personal, mucho más acorde a los tiempos que corren, en donde la sociedad necesita desarrollarse con financiamiento del sector productivo. Esto quiere decir, en palabras del maestro Sergio Tobón Tobón, que se debe formar hoy en día para no llenarse de conocimiento sino para ser un racional y práctico que lo lleve a ser más social, más solidario, mucho más ambiental, eficaz en su profesión y con un proyecto ético de vida²⁴.

Por ello no podemos caer en la trampa de equiparar competencia a competitividad, por que esta última no es sino un elemento de la formación por competencias.

²⁴ José Ángel López Herrías, profesor de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, en prólogo al libro del maestro Sergio Tobón Tobón, *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, Bogotá, Banco de la República, Ecoe Ediciones, 2005, p. XVI.



Educación & Derecho

Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

Bibliografía

Carrol, L., *Alicia a través del espejo*, Barcelona, 1981, p. 104.

González, L. (2004) *Formación universitaria por competencias*, en www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/gonzalez

Mertens, L. (1996). *Competencia laboral: sistemas, surgimientos y modelos*. CINTERFOR/OIT. Montevideo, Uruguay. <http://cinterfor.org.uy>

Tobón Tobón, Sergio, *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, Bogotá, Banco de la República, Ecoe Ediciones, 2005, p. XVI.

Pavié, Alex. "Formación profesional docente y enfoque por competencias", en : I Congreso ACOFADE de Educación y Derecho para el Siglo XXI. Bogotá, Colombia, 16 y 17 de mayo de 2007.